



**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Despacho Comisorio No. 11001-4189-034-**2023-00251-00**

Correspondía decidir sobre el auxilio del Despacho Comisorio No. 040 del 12 de julio de 2022 del JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy transformado en el JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, sino fuese porque, una vez revisado el mismo, se pudo verificar que el despacho va dirigido a la ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O AL CONSEJO DE JUSTICIA DE BOGOTÁ; lo que significa que, este despacho carece de competencia para auxiliar la presente diligencia, y en consecuencia, se ordenará su devolución.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDENAR** la devolución de la presente diligencia al JUZGADO 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, hoy transformado en el JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL MISMO DISTRITO JUDICIAL, por lo anteriormente expuesto.

**NOTIFÍQUESE,**

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**

**Juez**

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO



La anterior providencia se notifica por ESTADO No.26 hoy, 1º de junio de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO**  
**Secretaria.**